

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 387-70, de la Magistratura de Trabajo de Badajoz, seguidos contra «Semabeca, S. A.», se ha dictado la providencia siguiente:

«Providencia. Magistrado, señor Vázquez de Parga.—Cáceres, veintuno de octubre de mil novecientos setenta.—Por dada cuenta del precedente exhorto de la Magistratura de Trabajo de Badajoz, se declara reembargado el vehículo marca «Dodge», matrícula M-540231, propiedad de la Empresa «Semabeca, S. A.», a los fines de responder en su caso de la ejecución que en el exhorto se interesa, ya que referido vehículo figura embargado en el procedimiento de apremio 457-69, de esta Magistratura, contra la misma Empresa, por descubiertos en la Seguridad Social.

Se acuerda interesar de la Magistratura exhortante comunique el concepto al que corresponde el importe del principal de la ejecución que se pide, y hecho que sea se proveerá.

Lo acordó y firma su señoría; ante mí el Secretario, que doy fe.—Salvador Vázquez de Parga y Chuca. Ante mí, Diego María Silva.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Semabeca, S. A.», cuyo paradero actual se ignora, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—202-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Don Luis Martínez-Calcerrada y Gómez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido, en prórroga de jurisdicción.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de «Fomento Inmobiliaria y Urbanización, S. A.», representada por el Procurador don Lucas Rincón de Nicolás, sobre deslinde y amojonamiento de las siguientes fincas:

1. Prado o dehesa de secano en término municipal de Algete, conocido con el nombre de Buenavista y sitio denominado Heredad de la Torre. Ocupa una superficie, según el título, aunque la superficie real está actualmente pendiente de medición, de doscientas setenta y cinco hectáreas treinta áreas cuarenta centiáreas y setenta y dos decímetros cuadrados, o setecientas setenta y una fanega, nueve celemines, siete estadales. Linda: Norte, Duque de Alburquerque y finca «Las Quemadas»; Sur, río Guadalix; Este, laderas de Algete y fincas de los herederos de Tomás de la Puebla, herederos de Amparo Ortiz, Jesús Frutos, Cristina Matarrubia, Elvira Ortiz, Patrocinio Tellaecho, Patrocinio Godín, Ceferino Sanz y otros, y Oeste, río Guadalix; aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 46 del Ayuntamiento de Algete, folio 179, finca 3.111, inscripción primera.

2. Tierra en término municipal de Algete, al otro lado del río, en el vado de la puente, de dos fanegas y seis celemines u ochenta y cinco áreas cincuenta y

siete centiáreas. Linda: Norte, camino de Torrelaguna; Este, herederos de Rosa Prieto; Sur, río Jarama, y Oeste, herederos de Víctorio González. Pendiente de inscripción.

3. Tierra en término municipal de Algete, al sitio llamado al otro lado del río, de dos fanegas o sesenta y ocho áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, camino de Torrelaguna; Sur, río Jarama; Este, herederos de doña Rosa Prieto, y Oeste, herederos de don Víctorio González. Pendiente de inscripción.

Y en dicho expediente se ha dictado providencia, señalando para la práctica del deslinde y amojonamiento, que se tiene solicitada para principiar el acto el día dieciséis de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en el término en que radica la finca, citándose a todos los interesados, a los desconocidos y de ignorada residencia, por medio del presente para que concurran al acto, bajo apercibimiento de que no se suspenderá la práctica del deslinde por la falta de asistencia de algunos de los dueños colindantes, el cual quedará a salvo su derecho para demandar en el juicio declarativo correspondiente al que corresponde la posesión o propiedad de que se creyese despojado en virtud del deslinde, pudiendo presentar los demás concurrentes a la diligencia los títulos de sus fincas y hacer las reclamaciones que estimen procedentes, por sí o por medio de apoderado que nombren al efecto, pudiendo concurrir a la diligencia, si se solicitare por los interesados, Peritos de su nombramiento o elegidos por el que provee; que conozcan el terreno y puedan dar las noticias necesarias para el deslinde.

Dado en Alcalá de Henares a treinta de diciembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Luis Martínez-Calcerrada y Gómez.—El Secretario.—790-C.

MADRID

Por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Madrid, en los autos que sobre expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 328 de 1970 respecto de la Entidad suspensa «Lon S., Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Martín-Laborda.—Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—Dada cuenta y declarada la insolvencia definitiva de la Entidad suspensa «Lon S., S. A.», en este expediente por auto fecha 30 de noviembre pasado, y transcurrido el término a que hace referencia la providencia precedente, fecha 23 de diciembre, manteniendo dicha calificación, conforme al artículo 10 de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a Junta a sus acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del edificio sito en la calle del General Castaños, número 1, el próximo día cuatro de marzo, a las dieciséis de sus horas, citándose por cédula a los acreedores de este partido y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente a los demás; y hágase público por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, expidiéndose

al efecto los despachos oportunos, que se entregarán al Procurador señor Sánchez Jáuregui para su diligenciamiento, y diario local «El Alcázar». Y con testimonio de lo necesario fórmese la oportuna pieza separada de calificación y hecho; dese cuenta.

Lo manda y firma su señoría; doy fe. Segismundo Martín-Laborda.—Ante mí, Joaquín Revuelta. (Rubricados.)»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid a cinco de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Mariano Alfonso Badesa.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Segismundo Martín-Laborda.—791-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre de don Alberto Goetsch Adam y doña Rose Marie Neuman Mcweeney, contra don Rafael Doñamayor de Mesa, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta nuevamente en segunda y pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente, embargada a dicho deudor:

Urbana.—Piso séptimo A de la casa en Madrid, calle de Jaime el Conquistador, número 29, que ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados 66 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, pasillo, cocina, cinco habitaciones, cuarto de baño y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con patio central de la casa, calle de Jaime el Conquistador y chafalán formado por esta calle y la de Amaro García; por la izquierda, con patio central de la casa y vivienda del portero o piso séptimo B; por el fondo, con la calle de Amaro García, y por el frente, con patio central de la casa, caja de escalera y piso séptimo D. Tiene una cuota en el valor y copropiedad de la casa de 2,70 por 100 y la cuota que le corresponde en los gastos comunes del edificio es de 3,20 por 100.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 27 de febrero próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Que el tipo del remate es el de 360.000 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto el 30 por 100 de tal tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca se encuentran unidos a los autos para ser examinados por los futuros postores.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la finca se encuentra gravada con una hipoteca, a favor

del Banco de Crédito para la Construcción, para responder de 75.700 pesetas de principal, por tres años de interés al 4 por 100 anual, y 7.570 pesetas para costas, intereses de demora y gastos, por término de veintiocho años, a contar desde 1 de enero de 1963.

Y que si bien consta en el Registro como carga la condición resolutoria pactada en garantía del precio aplazado a favor de quienes vendieron el piso al ejecutado, aquéllos, por comparecencia ante este Juzgado, han manifestado que han percibido de don Rafael Doñamayor de Mesa el importe total del metálico del indicado plazo aplazado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, que firmo en Madrid a 19 de enero de 1971.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—261-3.

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número treinta y uno de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 594 de 1970, a instancia de don Pedro Tiemblo Jara, mayor de edad, casado, y vecino de Madrid, con domicilio en esta capital, representado por el Procurador don Antonio del Castillo Olivares y Cebrián, contra don Cirilo Vilda Lagarto, mayor de edad, casado con doña María Dorca Jiménez, industrial y vecino de Madrid, calle Pedro Laborde, número 24, sobre reclamación de un crédito de hipotecario, en los cuales y por providencia de esta misma fecha se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta y por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

Número cuatro.—Vivienda o piso primero letra A de la casa letra H, sin número, de la avenida de Pico Montánchez, en esta capital. Ocupa una superficie de sesenta y siete metros noventa y ocho decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Y linda: por su frente o entrando, con rellano de escalera y piso letra B de la misma planta; derecha, entrando, con caja de escalera y patio izquierda; izquierda, con la avenida de Pico Montánchez, y fondo, con dicho patio izquierda y casa letra I de la misma avenida. Tiene asignada una cuota, en relación con el inmueble total y sus elementos comunes, de tres enteros ochocientos treinta y siete milésimas por ciento. Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número diez de los de esta capital en el libro 564 de Valdecasas, folio 147, finca número 40.295, inscripción primera. Valorada en 100.000 pesetas.

Número cinco.—Vivienda o piso primero letra B de la casa letra H, sin número, de la avenida de Pico Montánchez, en esta capital. Ocupa una superficie de cincuenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza, y linda: por su frente o entrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio derecha; derecha, entrando, con piso letra A de la misma planta; izquierda, con patio derecha y casa letra C de la misma avenida, y fondo, con patio, digo con dicha avenida y piso letra A antes citados. Tiene asignada una cuota en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes de tres enteros ciento ochenta y cinco milésimas por ciento. Inscripción: Consta inscrita en el Registro número diez, en el libro 564 de Valdecasas, folio 149, finca número 40.297, inscripción primera. Valorada en 100.000 pesetas.

Número seis.—Vivienda o piso primero letra C de la casa letra H, sin número, de la avenida de Pico Montánchez, de esta

capital. Ocupa una superficie de sesenta metros veinticuatro decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Y linda: por su frente o entrada, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio derecha; derecha, entrando, con la casa letra G de la misma avenida; izquierda, con el piso letra D de la misma planta, y fondo, con dicho piso o calle particular interior. Tiene asignada una cuota, en relación con el inmueble total y en sus elementos comunes, de tres enteros cuatrocientos treinta y seis milésimas por ciento. Inscripción: Consta inscrita en el Registro número diez en el libro 564 de Valdecasas, folio 151, finca número 40.299, inscripción primera. Valorada en 100.000 pesetas.

Número siete.—Vivienda o piso letra D sito en la casa número, digo letra H, sin número, de la avenida de Pico Montánchez, en esta capital. Ocupa una superficie de setenta metros cincuenta y tres decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y terraza. Y linda: por su frente o entrada, con rellano de escalera y piso letra C de la misma planta; derecha, entrando, con calle particular interior; izquierda, con hueco de escalera y patio izquierda, y fondo, con dicho patio y con la casa letra I de la misma avenida. Tiene asignada una cuota, en relación con el inmueble total y sus elementos comunes, de cuatro enteros y treinta y tres milésimas por ciento. Inscripción: Consta inscrita en el Registro número diez en el libro 564 de Valdecasas, folio 153, finca número 40.301, inscripción primera. Valorada en 100.000 pesetas.

Título e inscripción.—Las cuatro fincas precedentes las formó don Cirilo Vilda Lagarto por división horizontal de la casa total, que es indicado Registro la finca número 38.941, obrante al folio 45 del libro 555 de Valdecasas, obrante al folio 45, formalizada por escritura otorgada el 23 de julio de 1965 ante el Notario de esta capital don José Luis Álvarez Álvarez con el número 3.097 que causó por lo que a los descritos se refiere las inscripciones que se han consignado al final de las respectivas descripciones.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día dieciséis del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de cien mil pesetas para cada una de las fincas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Haciéndose constar que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los licitadores que deseen tomar parte en la misma, excepto el acreedor, deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que están afectas las fincas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Sáenz Adán.—El Secretario. 258-3.

Don Miguel Granados López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, decano de Madrid.

«Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el

número 463 de 1969, a instancia del Banco de Crédito Agrícola, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, contra la Entidad mercantil «Explotaciones Agrícolas Gosálvez, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que al final se describen, señalándose, para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de marzo próximo y hora de las once treinta, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo al de tasación fijado por las partes en la escritura, y que después se reseñará, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

2.ª Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente al acto o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo, pudiendo obtener el remate a calidad de ceder.

3.ª Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El inmueble o finca rústica objeto de subasta se describe así:

1.ª Finca rústica en los términos de Casas Benítez, distrito hipotecario de San Clemente, provincia de Cuenca y de Fuensanta, distrito hipotecario de La Roda, provincia de Albacete, en el sitio conocido por Heredad del Pastor, con cabida de doscienta setenta y una hectáreas ochenta y siete áreas trescientas centiáreas, de cuya extensión corresponde al término de Casas de Benítez doscientas hectáreas sesenta áreas diecisiete centiáreas cincuenta y dos decímetros cuadrados, y al de Fuensanta, setenta y una hectáreas veintiséis áreas cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: al Este, río Júcar. Valorada en siete millones ochocientos trece mil cincuenta y dos pesetas, que es el tipo de subasta.

2.ª Tierra secano indivisible, en término de Fuensanta, denominada «Vado de las Mujeres», con una extensión superficial de ochenta y tres áreas setenta y cinco centiáreas. Inscrita en el tomo seiscientos uno. Valorada en sesenta y dos mil ochocientos trece pesetas.

3.ª Tierra indivisible en igual término, denominada «Vado de las Mujeres» (Norte), con una superficie de tres hectáreas sesenta y dos áreas ochenta y ocho centiáreas. Valorada en doscientas siete mil ochocientos dieciocho pesetas.

4.ª Tierra secano indivisible en igual término, denominada «Huerta de la Romualda o la Colorada», con una superficie de cuatro hectáreas ochenta y cinco áreas noventa y nueve centiáreas. Valorada en doscientas ochenta y nueve mil cuatrocientas noventa y tres pesetas.

5.ª Tierra en igual término y paraje «La Manchega», lugar del Cartero y otros, con una superficie de una hectárea ochenta y cinco áreas setenta y cinco centiáreas. Valorada en ciento catorce mil trescientas trece pesetas.

6.ª Otra tierra, antes pinar, en igual término «Maza», en el paraje de «La Manchega», y al Poniente del «Carril del Francés», con una superficie de setenta y seis áreas siete centiáreas. Valorada en seis mil ochocientos cuarenta y seis pesetas.

7.ª Tierra cereal secano, indivisible en igual término y paraje «La Manchega»,

lugar del pinar Alargado, con una superficie de cincuenta y un área sesenta y cuatro centiáreas. Valorada en cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas.

8.ª Tierra de secano en igual término y paraje «La Manchega», lugar norteño al «Carril del Francés», con una superficie de una hectárea setenta y un áreas sesenta centiáreas. Valorada en quince mil cuatrocientas cuarenta y cuatro pesetas.

9.ª Otra tierra indivisible en igual término y paraje «La Vegas», lugar de los Fuensantefios, con una superficie de ocho áreas cuarenta centiáreas. Valorada en doscientas cincuenta y cuatro pesetas.

10. Tierra en igual término y paraje «La Vegas», lugar de los Fuensantefios, con una superficie de dos áreas ochenta centiáreas. Valorada en ochenta y cuatro pesetas.

11. Otra tierra en repetido término, pago de «La Manchega» o «La Vegas», destinada a chopera y cereal, con una cabida total de cuatro hectáreas ochenta y un áreas sesenta centiáreas, plantada de chopos, cuatro hectáreas cuarenta y cuatro áreas ochenta centiáreas. Valorada en doscientas ochenta y seis mil doscientas pesetas.

Dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Miguel Granados López.—El Secretario, Victoriano Herce Quemada.—271-3.

El Juzgado de Primera Instancia número treinta de Madrid tramita con el número 83 de 1969 autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Del Valle Lozano, en representación del «Banco de Levante, S. A.», contra don Crisanto Menéndez Chamorro y otros, en los cuales se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Avendaño Porrúa.—Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta.—Dada cuenta. Unase a los autos en que se presenta el anterior escrito, y como se solicita, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; hágase saber a los acreedores posteriores, que luego se dirá, el estado del procedimiento para que puedan intervenir en el avalúo de los bienes y subasta si les conviniere, don Restituto Rodríguez Díaz, don Ventura Julián Gómez y señor representante legal de «Compañía Manesman Agrotécnica, S. A.»...

Lo acordó y firma su señoría; doy fe. Antonio Avendaño.—Ante mí, José Luis Viada. (Firmado y rubricado.)»

Y para que sirva de notificación en forma a dichos interesados, que tuvieron sus domicilios en esta capital, ronda de Segovia, número 151; plaza de los Mostenses, número 3, y Alcalá, número 353, respectivamente, y cuyo paradero actual se desconoce, expido el presente, que firmo, en Madrid a veintidós de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, José Luis Viada.—259-3.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que bajo el número 588 de 1970 se tramitan ante este Juzgado a instancia del Procurador don Joaquín Aicua González, en nombre de doña Angeles Puertas San Juan, contra la Sociedad «Gralpe, S. A.», sobre efectividad de un préstamo, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada en garantía del aludido préstamo, cuya descripción es como sigue:

«Urbana.—Parcela de terreno en término de Getafe, con fachada principal a la calle del Maestro Arbós, de nueva apertura. Está señalada con el número 2 del

plano parcelario y tiene forma rectangular. Ocupa una superficie de 411 metros 40 decímetros cuadrados. Y linda, por su frente, al Este, en línea de 18 metros 70 centímetros, con la calle del Maestro Arbós, de nueva apertura sobre terrenos de doña Francisca Ruiz Ruiz, en cuanto a 13 metros 60 centímetros, y sobre la parcela número 1 de «Gralpe, S. A.», en cuanto a los restantes 5 metros 10 centímetros; por la derecha entrando, al Norte, en línea de 22 metros, con la parcela número 3 del plano-casa, letra B; por la izquierda, al Sur, en otra línea de igual longitud, con terrenos de doña Francisca Ruiz Ruiz, y por el fondo, al Oeste, en línea de 18 metros 70 centímetros, con la parcela número 8 del plano de parcelación. En el que se expresa que sobre esta parcela se halla en construcción una casa, cuyas características son las siguientes: casa señalada con la letra A, compuesta de cuatro plantas, distribuidas: la baja, en dos locales comerciales y una vivienda, y cada una de las tres altas en cuatro viviendas. La superficie construida en planta baja es de 318 metros 50 decímetros cuadrados, y en cada una de las tres plantas altas de 308 metros cuadrados, estando destinado el resto de la superficie del solar a zona vial y patios.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1342, folio 39, finca 15.976, inscripción primera y última de dominio vigente a favor de la Sociedad demandada.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día 16 de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón novecientas mil pesetas (1.900.000 pesetas), convenido por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª El total precio que se ofrezca habrá de quedar consignado precisamente dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—al crédito de la parte ejecutante, las cuales continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a 27 de enero de 1971.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—270-3.

SALAMANCA

Don Manuel Campos Hernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos de la razón social «Viguetas Núñez, S. A.», de Salamanca, con domicilio social en Torres Villarroel, número 32, en el que se ha dictado auto con esta fecha declarando a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, considerán-

doles en el de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, y acordando convocar a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de abril próximo, a las once horas de su mañana.

Dado en Salamanca, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel Campos Hernández.—El Secretario.—653-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

I YATES, Margaret; súbdita norteamericana, de la que se desconoce su demas filación y domicilio; procesada por estafa en causa número 7 de 1971.—(421), y

GOMEZ OROZ, Héctor de Jesús; de veintitrés años, hijo de Luis y de Leonor, natural de Marinilla (Colombia); procesado por un delito contra la salud pública en causa 111 de 1970.—(422.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid.

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Instrucción, en comisión de servicio de la ciudad de Igualada y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en diligencias previas 17 de 1971, que se siguen en este Juzgado por hurto, en las que aparece como perjudicado el súbdito francés Pierre Leglise, se cita al mismo a fin de que en término de cinco días se persone ante este Juzgado para recibirle declaración y hacerle ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Igualada a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—(217.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número seis de Valencia, en las diligencias preparatorias número 163 de 1970 sobre imprudencia, por la presente se cita al encartado Federico Hafner, de veinte años, soltero, estudiante, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Málaga, y vecino habitualmente en Zurich (Suiza), domiciliado en calle Gubelstr, número 34, a fin de que el día quince de los corrientes, a las diez horas de su mañana, comparezca como tal ante la Sala de Vistas de dicho Juzgado, para asistir al acto del juicio oral de dicho procedimiento, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de citación en forma, libro la presente cédula, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», dado el punto lejano de la vecindad del encartado y la firma en Valencia a tres de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(436.)